

38  
TS  

## DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

### INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DRCC-IIO-058-2024

#### I. DATOS GENERALES

Proyecto:	INCORPORACIÓN DE TERRENO AL CULTIVO DE CAÑA.
Promotor:	AZUCARERA NACIONAL S.A.
Categoría:	I
Consultores ambientales:	DIOMEDES VARGAS Y DIGNO ESPINOSA.
Localización del proyecto:	MENBRILLAL, CORREGIMIENTO DE EL ROBLE, DISTRITO DE AGUADULCE, PROVINCIA COCLE.
Fecha de inspección:	15 DE MARZO DE 2024.
Fecha de informe:	18 DE MARZO DE 2024.
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"><li>Yarianis Santillana Macías-MiAMBIENTE- Coclé.</li><li>Pedro Bernal - MiAMBIENTE-Coclé.</li><li>Diomedes Vargas- Consultor Ambiental.</li></ul>

#### II. OBJETIVOS

- Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I denominado **INCORPORACIÓN DE TERRENO AL CULTIVO DE CAÑA**.
- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

#### III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

El proyecto consiste en la “INCORPORACIÓN DE TERRENO AL CULTIVO DE CAÑA” el proyecto se desarrollará en terrenos propiedad de ANSA los cuales anteriormente eran utilizados para cultivos de caña, pero debido a bajas en los precios internacionales fueron utilizados para el pastoreo de ganado bovino.

Se realizará la limpieza con maquinaria de la vegetación tipo gramíneas y malezas anuales existente en el terreno, preparación del terreno con tractor agrícola, construcción de canales de riego, caminos internos etc a fin de adecuarlo para posterior siembra caña de azúcar.

Se utilizará el sistema de recolección de aguas residuales mediante la instalación de letrinas portátiles durante la etapa de limpieza del terreno.

No se pretende construir ningún tipo de infraestructura en este proyecto a no ser reforzamiento de las cercas de alambre de púas.

El proyecto se desarrollará en Membrillal, en el corregimiento de El Roble, distrito de Aguadulce provincia de Coclé y ocupará una superficie de 45 hectáreas + 662.78 metros cuadrados, las fincas donde se desarrollará el proyecto es folio Real 1229 (F) y 1166 (F) ambas con código de ubicación 2001 propiedad de AZUCARERA NACIONAL, S.A. Con coordenadas UTM, WGS 84:

Punto	Este	Norte
1	540665.944	905886.833
2	540528.088	905982.842
3	540606.085	906083.381
4	540504.653	906150.734
5	540820.82	906569.94
6	541013.732	906383.581
7	541152.59	906273.386
8	541333.71	906090.167
9	541434.007	906002.946
10	541587.116	905844.799
11	541519.574	905833.919
12	541475.616	905789.977
13	541433.791	905780.809
14	541415.635	905771.017
15	541394.181	905708.187
16	541379.083	905672.788
17	541266.593	905701.238
18	541205.25	905729.432
19	540949.727	905864.7
20	540922.584	905879.069
21	540783.641	905882.81

#### IV. METODOLOGÍA

El día quince (15) de marzo de 2024, partimos a las 9:00a.m. hacia el área propuesta para el proyecto, donde nos atendió el consultor ambiental.

Para esta inspección a campo, se requirió utilizar una cámara digital para tomar fotografías, con el fin de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto. Además, se registró las coordenadas de ubicación, con GPS de mano,

#### V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DEL ÁREA

**Observación 1:** Al momento de la inspección se evidenció que el área propuesta para el desarrollo del proyecto está ubicado a la vía interamericana frente a la empresa Feduro y colindante con la comunidad de Membrillal. El promotor deberá presentar medidas de mitigación en cuanto a la generación de polvo y utilización de productos agroquímicos.

**Observación 2:** El área propuesta anteriormente fue propuesta para el desarrollo de un proyecto por parte de la empresa promotora pero el mismo no se ejecutó. El promotor deberá notificar al Ministerio de Ambiente el abandono de dicho proyecto de manera formal.

**Observación 3:** No se evidencio fuente hídrica y la vegetación existente es cerca viva y árboles dispersos.

**Observación 4:** En el punto 4 Flora y Fauna página 22 del EsIA indican que los residuos del desarrague deben ser debidamente trozados y llevado al sitio de botadero. El promotor deberá indicar mediante coordenadas UTM, Datum WGS84 el área a utilizar como sitio de botadero.

**Observación5:** En el EsIA presentado indican que en la etapa de confección y acondicionamiento de caminos dentro de la finca nos dicen, que para poder acceder a las parcelas de producción dentro del proyecto y poder realizar todas las labores técnicas encaminadas a garantizar el buen rendimiento del cultivo de caña de azúcar es necesario el acondicionamiento de los caminos. Estos se trazarán ubicando las áreas más accesibles del terreno, utilizando una motoniveladora la cual los conformará y después se regará material selecto de ser necesario. No se empleará material asfáltico. El promotor deberá indicar de donde será extraído el material selecto para el acondicionamiento del camino y la cantidad (m<sup>3</sup>) de material a utilizar. Y presentar mediante coordenadas UTM, Datum WGS84 el área de extracción.

#### COORDENADAS TOMADAS EN CAMPO

PUNTOS	COORDENADAS	
	E	N
Punto 1	540316	905890
Punto 2	540697	906405
Punto 3	540842	906596
Punto 4	541573	905884

#### VI. CONCLUSIÓN

- Lo observado en campo, si concuerda con la descripción de la línea base presentada en el EsIA, del proyecto categoría I, denominado: **INCORPORACIÓN DE TERRENO AL CULTIVO DE CAÑA.**
- Se corroboró que el proyecto si se ubica dentro del área señalada en el EsIA.

#### INFORME ELABORADO POR:

*Yarianis Santillana*  
MSc. Yarianis Santillana Macías

Evaluadora Ambiental

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
YARIANIS M. SANTILLANA M.  
MAESTRA EN C. AMBIENTALES  
CIEPF. M. REC. NAT  
INNOVADIDAD 8,180-18-M18 \*

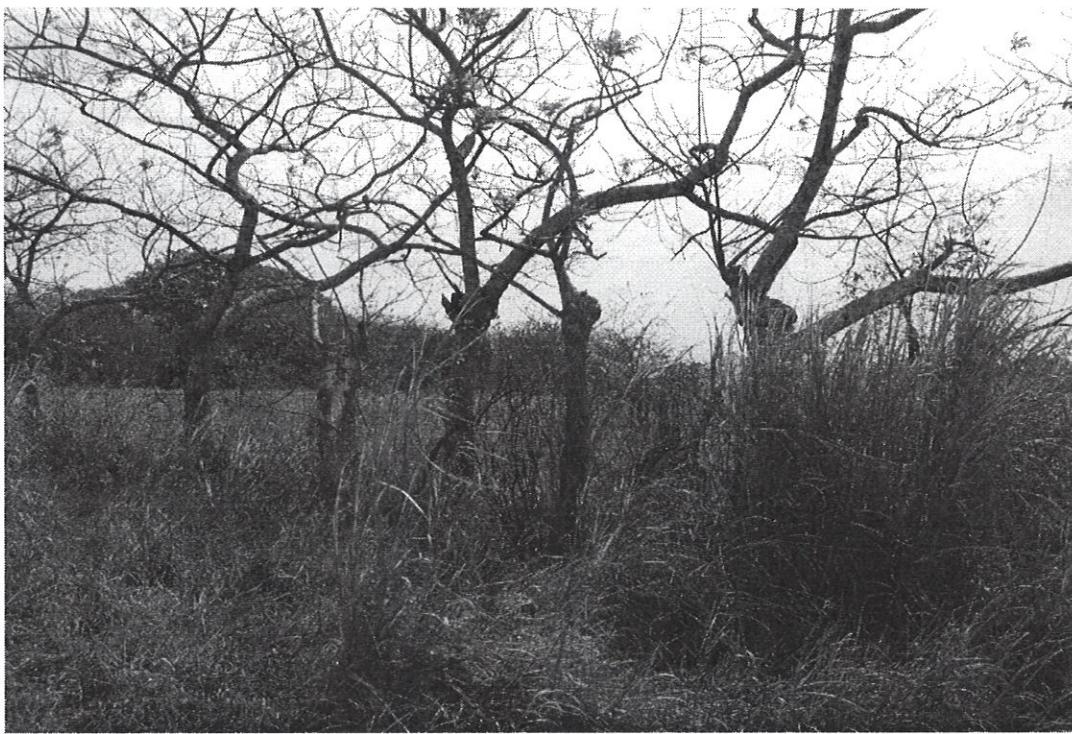
#### REVISADO POR:

*Angela López N.*  
Ing. Ángela López

Jefa de la Sección Evaluación de Impacto Ambiental



## EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



**Foto 1 y 2 Se evidencia el área propuesta para el desarrollo del proyecto.**